

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:		
TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTOS A USUARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.			SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN					
PREVIA ASESORÍA JURÍDICA Y EN CASO DE DETECCIÓN DE QUE LA USUARIA SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA Y A PETICIÓN DE LA USUARIA, SE BRINDARÁ ACOMPAÑAMIENTO CON PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO A LA FISCALÍA CORRESPONDIENTE SEGÚN SEA EL ILÍCITO DEL QUE SEA VÍCTIMA, CON LA FINALIDAD DE INICIAR DENUNCIA Y OBTENER MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR ACOMPAÑAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA SI ASÍ SE REQUIRIERA, O BIEN PODRÁ REALIZARSE EL TRASLADO CON PETICIÓN ESCRITA DE LA USUARIA EN LA UNIDAD MÓVIL "UN CORAZÓN QUE TE PROTEGE".					
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MUJER-04-26				
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 96 QUATERDECIES, FRACCIÓN VIII, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 FRACCIÓN III, 18. LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO,				
DOCUMENTO A OBTENER	NA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)		
	NA	X	NA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una usuaria sus hijos o hijas sean víctimas de un delito.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA				
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)	Si (para cotejo)	NA	TITULO SEGUNDO. ARTÍCULO 2.5 BIS FRACCIÓN I, II, III, IV, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NA	NA	NA	NA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NA	NA	NA	NA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez canalizada la usuaria o arribo independiente a la Dirección de las Mujeres se procederá a la atención en primer contacto, encargada por el área de trabajo social del Departamento Naranja. 2. Se brindará asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades de la usuaria, si se detectara la necesidad de realizar denuncia por algún hecho ilícito, se brindará acompañamiento a la fiscalía correspondiente, así mismo se procurará obtener medidas de protección en caso de requerirse. 3. Si la usuaria requiriera alguna asesoría posteriormente al acompañamiento, se le otorgara sin limite de las mismas. 4. En caso de presentarse una persona menor a 18 años, será canalizada a Sistema Municipal DIF. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Para acceder a la atención de 10 a 15 minutos, después de la asesoría jurídica, respecto a la duración del traslado el tiempo es Indeterminado, según sea el caso.				
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Víctimas del Estado de México. Art. 6 Fracc. VII.		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	NA	NA	NA	NA	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NA				
OTRAS ALTERNATIVAS	NA				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					



3 días hábiles (Art. 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que sea persona que se identifique como mujer, mayor de edad o emancipada, habitante del municipio de Tepetzotlán.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de las Mujeres	Departamento Naranja

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Leda. Magdalena Juárez Ocaña
---------------------------	------------------------------

DOMICILIO

CALLE	Calle Ejido	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Martín	MUNICIPIO	Tepetzotlán
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558760808	1707	direccion.mujeres@tepetzotlan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	NA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA

DOMICILIO

CALLE	NA	NO. INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NA
-------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere presentar algún tipo de documento para el traslado y/o acompañamiento?
RESPUESTA:	Por parte de la Dirección de las Mujeres no se requiere documento oficial, únicamente petición escrita solicitando el traslado, sin embargo, se aconseja portar identificación oficial en caso de requerir denuncia.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La denuncia se puede presentar en la Dirección de las Mujeres?
RESPUESTA:	La Dirección de las mujeres, a través del departamento naranja, podrá realizar acompañamiento jurídico para realizar la denuncia, sin embargo, son atribuciones de la fiscalía iniciar la denuncia y otorgar medidas de protección.
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de ya haber solicitado un acompañamiento con anterioridad, es posible solicitar otro?
RESPUESTA:	Si se requiriera dar seguimiento o bien si se tratara de algún otro hecho delictivo, se puede solicitar acompañamiento las veces necesarias.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

--

ELABORÓ: H. AYUNTAMIENTO DE BISTO BUENO: TEPETZOTLAN, MEX.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2026.
C. Olga Lidia Granados Espino Subdirectora de la Dirección de las Mujeres	Leda. Magdalena Juárez Ocaña Jefa de la Dirección de las Mujeres

DIRECCIÓN DE LAS MUJERES